



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO Nº 396

Puerto Williams, 27 de Mayo 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ;

DECRETO:

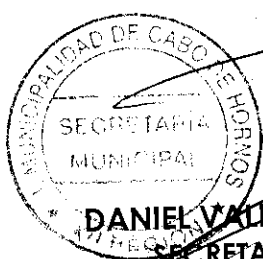
1º **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

- 1.-ERICA UBEDA RUT: 00000000-1 CANASTA FAMILIAR \$78.270
- 2.-SEGUNDO ARTEAGA RUT: 00000000-1 CANASTA FAMILIAR \$ 92.160
- 3.-JUAN VARGAS LEVIN RUT: 00000000-1 CANASTA FAMILIAR \$ 92610

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los
VISTOS Y CONSIDERANDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DANIEL VALDEVENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)